

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

181**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 633/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. NORBERTO GOMES DE JESUS frente a MUCHO HIERRO SL y D./Dña. JOSE GONZALEZ JIMENEZ sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Estimar la solicitud de aclaración de la sentencia presentada por la defensa de Don Norberto Gomes de Jesús mediante escrito de 11 de Mayo de 2021, rectificando el Fundamento de Derecho Tercero, último párrafo, y el fallo que deberán tener la siguiente redacción:

1º) El Fundamento de Derecho Tercero, último párrafo:

“En consecuencia Mucho Hierro S.L. debe abonar al actor la cantidad de 7.957,40 euros en concepto de salarios de trámite desde el día 22 de Septiembre de 2020 hasta el día 29 de Abril de 2021, fecha de la sentencia (220 días por 36, 17 euros diarios).

Se ha descontado el período del 14 de Febrero al 21 de Septiembre de 2020 por lo expuesto en el fundamento de derecho segundo, antepenúltimo párrafo, y conforme a lo expuesto en la Sentencia número 211/2011 de 17 de Marzo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Social, Sección 5ª...”.

2º) El Fallo, párrafo primero, la siguiente redacción:

“ESTIMAR la demanda de despido interpuesta por Don Norberto Gomes de Jesús contra Mucho Hierro S.L., DECLARANDO IMPROCEDENTE EL DESPIDO del actor y siendo imposible la readmisión, DECLARO EXTINGUIDA la relación laboral entre las partes en la fecha de la presente resolución judicial y CONDENO a Mucho Hierro S.L. a abonar al actor la indemnización de 2.984, 02 euros más el abono de los salarios de trámite por el importe de 7.957,40 euros...”.

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la Sentencia número 136/2021 de 29 de Abril.

La presente resolución judicial, la pronuncia, manda y firma Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Móstoles, en nombre de su Majestad el Rey.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior resolución por Don Francisco Juan Sánchez Delgado, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Móstoles y de su partido judicial, estando celebrando audiencia pública en el lugar y fecha indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MUCHO HIERRO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.197/21)

